



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR 2017

Res. H N° 0337/17

Expte. N° 5.087/16

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Lic. Ana Laura ELBIRT correspondiente a gastos efectuados para el cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación* en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0175-17 se otorga a la Lic Ana Laura ELBIRT una ayuda económica para cubrir gastos inherentes al cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones supera a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), otorgada del Fondo de Capacitación Docente, según comprobantes correspondientes a aranceles (\$1.100,00) y pasajes aéreos (\$3.529,56) pero responden a los conceptos considerados por el Consejo Directivo al aprobar el Despacho N° 004/17 de la Comisión de Hacienda;

QUE la Res H 0175-17 presenta un error material al limitar los gastos a reconocer a los egresos por pago de aranceles, que se puede salvar mediante aplicación de la Res CS 541/11;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas de gastos efectuados por la Lic. Ana Laura ELBIRT, DNI N° 34.066.363, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** con motivo del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación a esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente. Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
frv/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa